



Resolución Directoral N° 969 - 2022 -HBT

Trujillo, 30 de Diciembre del 2022

VISTO:

El MEMORANDO N° 560 – 2022-GRLL-GGR/GRS-HBT-DC, mediante el cual el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Belén de Trujillo, alcanza las Guías de Práctica Clínica de su Departamento, para aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el Título Preliminar I y II de la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de la Ley mencionada en el párrafo precedente, establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727 -2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es *"Contribuir a la mejora de la calidad de atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implantación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional"*, con el objetivo de establecer las normas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención en el sistema de salud de nuestro país;

Que, con Resolución Ministerial N° 302 -2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 117 –MINSA/ DGSP –V.01 "Norma Técnica de Salud para la elaboración y uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", con la finalidad de *"Contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por las Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos"*;

Que, las Guías de Práctica Clínica las cuales se circunscriben en este marco para la sistematización de las decisiones Clínicas y Quirúrgicas, ya que describen en forma sucinta las principales fases del proceso de atención de un paciente, con relación al estado de salud o entidad nosológica y que han sido validados técnicamente, en tanto su existencia en los servicios de salud es un requisito de acreditación y su cumplimiento es signo de garantía de calidad;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012 – 2018- GRLL/CR, se aprobó la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional La Libertad, vigente, con la inclusión del Anexo N° 1: Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional La Libertad – Hospital Belén de Trujillo, considerando en el pto. 5.2. *Departamento de Cirugía, artículo 47° inciso d) Elaborar, Proponer, Ejecutar y Evaluar Guías de Práctica Clínica y Procedimientos de atención médico quirúrgica especializada orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz;*



Que, con Resolución Ministerial N°826 – 2021-/MINSA, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, cuyo objetivo general es "Establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud";



Que, con el objetivo de disminuir la variabilidad, promover la adecuada utilización de la tecnología médica y orientar la toma de decisiones clínicas correctas, el Departamento de Cirugía del Hospital Belén de Trujillo ha elaborado la propuesta de Guías de Práctica Clínica conforme a los marcos normativos vigentes;



De conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 012 -2018-GRLL/CR de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente del Gobierno Regional de la Libertad, mediante el cual se faculta a la Directora General del Hospital Belén de Trujillo, para la expedición de Resoluciones Directorales, relacionadas al ámbito administrativo a su cargo;



Con el visto bueno del Jefe del Departamento de Cirugía y la Jefa de Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Belén de Trujillo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Guías de Práctica Clínica del Departamento de Cirugía del Hospital Belén de Trujillo:

- ↓ Servicio de Oftalmología:
 - ❖ Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento del Orzuelo y Chalazión
 - ❖ Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de Conjuntivitis Bacteriana
 - ❖ Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de Traumatismo Palpebral
 - ❖ Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de Queratitis Actínica
 - ❖ Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de Conjuntivitis Bacteriana
- ↓ Servicio de Cirugía Oncológica:
 - ❖ Guía de Práctica Clínica de Tumores Benignos
 - ❖ Guía de Práctica Clínica de Cáncer Gastrointestinal
- ↓ Servicio de Cirugía General:
 - ❖ Guía de Práctica Clínica: Colangitis Aguda
 - ❖ Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Trauma Cervical
 - ❖ Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Hernia Umbilical
 - ❖ Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Hernia Inguinal

Artículo 2°.- Las Guías de Práctica Clínica, serán puestas en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Artículo 3°.- ENCARGAR la difusión a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Artículo 4°.- PUBLICAR a través de la Oficina de Estadística e Informática, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional Web del Hospital de Trujillo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO


.....
DRA. ROSA K. HERNÁNDEZ BRACAMONTE
DIRECTORA GENERAL

RHB/LATR/GGU/Georgeth